

JAIME DE ZUDAÑEZ, ILUSTRE DESCONOCIDO

Por

Tomás SEPULVEDA Whittle
Capitán de Fragata (R),
Armada de Chile.

Los lectores de la "Revista de Marina" recordarán sin duda a uno de sus más asiduos colaboradores: el Capitán de Fragata (R) Sr. Tomás SEPULVEDA Whittle, quien escribía bajo el seudónimo de Andrés Andes.

Alejado de las filas de la Institución, ocupó un alto cargo en la Asociación Nacional de Armadores y luego se incorporó al grupo directivo de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC).

Actualmente con residencia en Montevideo.

En Montevideo, en el barrio de Pocitos, se encuentra el único recuerdo de un personaje que evidenció su espíritu público en varios países de América Latina durante el período en que nuestras repúblicas nacieron a la vida independiente: la calle de Jaime Zudáñez.

Si me permiten, agregaré que la semblanza que les presentaré como primicia corresponde al esquema del libro que algún día espero escribir en homenaje del ilustre desconocido.

¿Conoce usted a Jaime Zudáñez? ¿Sabes tú quien fue Jaime Zudáñez?

Estas preguntas, formuladas durante los últimos tres años a casi un centenar de amigos uruguayos, chilenos, argentinos y bolivianos, han recibido apenas un puñado de respuestas afirmativas. La inmensa mayoría de los encuestados ignoraba en absoluto la personalidad de este ilustre desconocido, aunque algunos pocos sabían que había formado parte de la Asamblea Constituyente del Uruguay.

Si bien su destacada labor en la noble corporación encargada de dictar la Carta Fundamental de la República Oriental, lo hace acreedor a los honores de la historia, existen muchísimos otros méritos para que sea prócer nacional en cuatro de las Repúblicas de América del Sur: Bolivia, Chile, Argentina y Uruguay.

Sin embargo, ninguna de ellas ha pagado siquiera en parte, la deuda de gratitud que tiene contraída con el Dr. Jaime de Zudáñez (así, con y griega, como él siempre se firmó).

AMERICA LATINA EN 1809

Como es sabido, la emancipación de las colonias españolas en América fue producto de un movimiento casi simultáneo que estalló en el Alto Perú y en Quito, en México y en Venezuela, en el Río de La Plata y en Chile, entre 1808 y 1810.

Los historiadores modernos están de acuerdo en que tal contemporaneidad obedeció a causas generales y análogas, como la influencia de los principios de la revolución francesa y de la independencia de las colonias inglesas de América del Norte, la rebeldía de los criollos ante los abusos de los peninsulares constituidos en autoridades, su desaliento frente al monopolio del comercio y de la navegación en favor de España, y la labor inteligente y tesonera de los Precursores, con don Francisco de Miranda y la Logia Lautaro a la cabeza, alentados por Inglaterra y por los jesuitas expulsados de América, causas que fueron activadas por la invasión de Napoleón a España en 1808.

EL ALTO PERU

La capital del Alto Perú en esa época era La Plata, llamada también Charcas y Chuquisaca y que desde 1840 se denomina Sucre.

Ciudad de apenas 20 mil habitantes, su influencia económica, social y cultural estaba muy por encima de su población, porque allí residían los ricos mineros de Potosí, porque era la sede del Arzobispado del Río de La Plata y sobre todo por la importancia de su Universidad. La Real y Pontificia Universidad Mayor de San Francisco Xavier de Charcas, tenía justificado renombre en América Latina y a ella concurrían estudiantes de todo el Virreinato del Río de La Plata. En la Casa de altos estudios, fundada en 1624 por la Compañía de Jesús, bebieron sus conocimientos de Derecho y Teología junto con el espíritu libertario, una serie de destacados protagonistas de la gesta emancipadora en diversos puntos del Continente.

Resulta sintomático que de los 29 diputados al Congreso de Tucumán, 14 se habían educado en Chuquisaca, incluyen-

do al Vicepresidente, Mariano Boedo, y el Secretario, José Mariano Serrano, y que los tres miembros del primer Tribunal de Apelaciones de la República Oriental eran egresados de la misma Universidad.

En el famoso templo del saber americano de su época, Jaime Zudáñez se graduó de Bachiller en Cánones y en Sagrada Teología y en 1792, a los 20 años de edad, de Doctor en Leyes, con las más altas distinciones.

El eminente chuquisaqueño había nacido el 25 de julio de 1772, hijo del general peninsular Manuel Ignacio de Zudáñez, que fuera Gobernador-Intendente del partido de Chiquitos, con asiento en la muy noble ciudad de Santa Cruz de la Sierra y ocupara otros importantes cargos militares y civiles en el Alto Perú, y de la dama criolla doña Manuela Ramírez de la Torre.

LA REVOLUCION DE LOS DOCTORES

En enero de 1809, el Claustro Pleno de la Universidad tomó conocimiento del pliego dirigido a ella por el Ministro de Estado de Portugal a nombre de la Princesa Doña Carlota Joaquina de Borbón, transcribiendo su manifiesto a los fieles vasallos de Su Majestad Católica el Rey de las Españas e Indias, por el cual "se siente" autorizado y obligado a ejercer las veces de su Augusto Padre Seor Don Carlos IV "mientras dure su ausencia, como legítima heredera, por desconocer la validez de su abdicación en favor de Fernando VII".

Hemos encontrado en Montevideo, gracias a la gentileza del Profesor Juan Pivel Devoto, Director del Museo Histórico Nacional, la copia de puño y letra de Jaime Zudáñez, de la famosa Acta de la Universidad de Chuquisaca, de 17 de enero de 1809, cuya redacción le encomendara el Claustro Pleno, que entendemos permanece inédita. En ella se dice: "...admira que la Seora Princesa del Brasil Doña Carlota Joaquina en su citado Manifiesto dirigido a estas Provincias atribuía renuncia tan solemne y autorizada a una sublevación o tumulto popular suscitado en la Corte de Madrid para obligar al Seor Don Carlos IV a abdicar

la corona, "proposición subversiva" que excita la noble indignación de los dignos vasallos de Fernando VII. . .".

Y para que no hubiera duda de su actitud, el acta del Claustro Pleno termina diciendo: "En cuia consecuencia, reflexionando sobre los perniciosos efectos que puede acarrear en perjuicio de la Soberanía y tranquilidad pública que se circulen los citados papeles, "Acordaron, mandaron y ordenaron que no se conteste a esta Seora Doña Carlota Joaquina".

Se envió copia del acta al Presidente de la Capitanía General de Charcas, Mariscal Ramón García Pizarro, y al Virrey del Río de La Plata, Santiago Liniers quien repudió el acta y ordenó destruir del libro de acuerdos de la Universidad el documento por "irrespetuoso y culpable".

García Pizarro cumplió el cometido, lo que le trajo la ruptura de relaciones con la poderosa Universidad, y ante rumores de una sublevación, dispuso el arresto de varios connotados vecinos chuquisaqueños, entre ellos de los hermanos Zudáñez. La chispa estaba encendida.

Detenido Jaime en la tarde del 25 de mayo de 1809, los conjurados movieron al vecindario y al Arzobispo, y liberado Zudáñez, la muchedumbre exigió la entrega de las armas, lo que logró después de un tiroteo con escasos muertos y heridos. La Real Audiencia, compuesta en su mayoría por criollos, pidió la renuncia a Pizarro, quien dimitió, a las 2 de la madrugada del 26, siendo reducido a prisión y reemplazado por la Audiencia.

El triunfo de la Revolución de los Doctores no podía durar mucho tiempo. Aunque se organizaron milicias, en las que Jayme Zudáñez ocupó el cargo de Capitán de Artillería, no había armas suficientes y la Audiencia Gobernadora hubo de disolverse a fines de diciembre por la llegada del Mariscal Vicente Nieto, con unos 1.000 hombres de tropa, enviado por el Virrey de Buenos Aires para sofocar el movimiento revolucionario.

Habrà de recordar que la rebelión de Chuquisaca fue el primer levantamiento emancipador que tuvo éxito en América Latina y aunque haya sido efímero, su ejemplo repercutió en La Paz y en Quito y sus emisarios fueron esparciendo a los cuatro puntos cardinales, con su cálida

palabra y con encendidas proclamas manuscritas en Charcas, la semilla fecunda de la rebelión independentista.

El Mariscal Nieto procedió a perseguir a los cabecillas del 25 de mayo, entre los cuales figuraban en primer término los hermanos Zudáñez, encarcelados en febrero de 1810.

El mayor, Manuel, que a la sazón tenía ya 45 años, murió a los pocos meses en la cárcel de Chuquisaca, mientras Jaime —por temor a la influencia que seguía ejerciendo sobre sus exaltados compatriotas— era trasladado en septiembre u octubre de 1810, "con partida de registro", a El Callao para ser encerrado en las casamatas del Castillo de San Felipe. Ya no volvería a ver jamás a su anciana madre y a su hermana ni a su querida Chuquisaca.

ACTUACION EN CHILE

Liberado en enero de 1811 de la tristemente célebre prisión chalaca, por una amnistía general, el preclaro altoperuano logró embarcarse en la fragata "San Juan Bautista" y llegó a Valparaíso el 29 de agosto de ese año.

Desde su arribo a Chile, el Dr. Zudáñez tuvo activa participación en la vida pública. Aunque no lo hemos verificado todavía, creemos que era miembro de la Logia Lautaro, la famosa sociedad secreta organizada por Francisco de Miranda en Londres y a la cual pertenecieron casi todos los caudillos de la gesta emancipadora iberoamericana.

Pero además, no es de extrañar que un hombre de su capacidad y de tan decidida actuación en su tierra natal fuera recibido con los brazos abiertos en cualquier otro lugar de la Nación Latinoamericana, en aquella época en que aún era una unidad ideológica, en que cada hijo de España nacido en este continente se sentía americano, hermano de su hermano en esta Patria grande, y obraba como tal.

No sólo los grandes capitanes, los oficiales y los soldados luchaban en los campos de batalla más distantes de su terruño, unidos por el ideal común de la emancipación, sino también —cosa menos conocida— los hombres de letras y de leyes prestaban las luces de su talento doquiera fueran necesarias, sin sentir-

se extranjeros en ningún rincón de América y sin que nadie hiciera cuestión de su nacionalidad.

Pronto Zudáñez fue nombrado vocal del Tribunal de Apelaciones y miembro de la Comisión que redactó el Reglamento constitucional Provisional, primera Constitución chilena, jurada en octubre de 1812.

Durante seis meses, desde el 8 de abril al 9 de octubre de 1813, el abogado chuquisaqueño desempeñó interinamente el cargo de Secretario de Relaciones Exteriores, en ausencia de Don Manuel de Salas. Vale la pena recordar que en ese entonces no había en Chile sino dos Secretarios de Estado: uno para los asuntos interiores y otro para las relaciones exteriores.

En abril de 1814 es designado asesor de los generales O'Higgins y Mackenna en las negociaciones que dieron por resultado el Tratado de Lircay, destinado a conseguir una tregua con España que permitiera ganar tiempo para que las debilitadas fuerzas patriotas se repusieran frente a la poderosa invasión española.

El distinguido biógrafo chileno Ricardo Donoso comenta al respecto: "Zudáñez se expidió en esas circunstancias con gran habilidad, perspicacia y entereza de carácter, y jugó la política que en ese aprieto consideró más adecuada a los intereses de la causa".

El eminente alto peruano hubo de dejar Chile a principios de octubre de 1814, a raíz del desastre de Rancagua que puso fin a la Patria Vieja y emigró a través de la Cordillera con miles de patriotas, pero no se estableció en Mendoza como la gran mayoría de los chilenos, sino que siguió viaje a Buenos Aires, donde llegó en noviembre.

EL CATECISMO POLITICO CRISTIANO

Quisiera referirme, aunque sea de paso, a la controversia aún no dilucidada entre los historiadores chilenos sobre la paternidad del Catecismo Político Cristiano.

El famoso libelo, que circulara a mediados de 1810 entre los patriotas de Santiago, estaba destinado a difundir las ventajas del régimen republicano de go-

bierno, a repudiar el sistema monárquico, negando el derecho divino de los reyes, y a exhortar a los criollos a establecer juntas provinciales en América mientras durase la cautividad de Fernando VII.

El audaz documento, firmado con el seudónimo José Amor de la Patria, fue atribuido durante mucho tiempo al Dr. Juan Martínez de Rozas, pero ahora Ricardo Donoso sostiene con acopio de antecedentes que se debe a la pluma de Jaime Zudáñez, mientras otro distinguido miembro de la Academia de Historia, don Aniceto Almeyda, publicó en 1957 un documentado estudio para deducir que el opúsculo fue obra de Don Bernardo de Vera y Pintado.

Desafortunadamente, no hemos podido encontrar en el Archivo Jayme de Zudáñez ninguna referencia al opúsculo que nos permita sostener nuestra tesis personal de que el Catecismo Político Cristiano, en su parte doctrinaria, fue escrito por el Dr. Jaime Zudáñez, pero no en Chile como piensa Ricardo Donoso, sino en Chuquisaca en 1809 o principios de 1810, y adicionado por Bernardo de Vera y Pintado, poniéndolo al día con las referencias a los últimos acontecimientos a mediados de 1810.

CONSTITUYENTE EN LA ARGENTINA

A poco de llegar a Buenos Aires, la Cámara de Apelaciones, por providencia de 27 de noviembre de 1814, incorporó al número de abogados del Distrito al Dr. Jayme de Zudáñez.

En esos mismos días, reconocida su notable actuación en Charcas y en Chile, fue designado Asesor del Cabildo y en mayo del año siguiente, vocal de la Comisión Civil que debía juzgar a los elementos civiles considerados traidores a la patria por su participación en un complot contra el Gobierno.

El juriconsulto se excusó de este cargo, por motivos de salud, pero cuando el Director Supremo rechazó su renuncia, él le dio a conocer lealmente por escrito sus verdaderas razones: no creía poder ser imparcial porque había usado su pluma en defensa de uno de los acusados y en especial porque otro de ellos, Bernardo Monteagudo, "me ha declarado una guerra tan implacable que no se ha dete-

nido en calumniar mis notorios sentimientos patrióticos, único origen de la ruina de mi familia”.

Esta actitud revela claramente el carácter y el señorío del futuro magistrado. En lugar de aprovechar la oportunidad que el destino le ofrecía para juzgar a su peor enemigo personal, prefirió estar en paz con su conciencia.

Respecto a la enemistad entre los dos altoperuanos, el distinguido investigador sucreño Dr. Alfredo Jauregui ha dicho (*):

“... Juntos empezaron la carrera, juntos se lanzaron a la revuelta, pero pronto los separó un abismo. Zudáñez quedó al lado del camino inicial y siempre al servicio de la patria. Monteagudo pasó al frente y quiso que la patria estuviese a su servicio”.

Sin embargo, Monteagudo es mucho más conocido que Zudáñez, quien ni siquiera figura en las enciclopedias más importantes ni ha merecido jamás el honor de que se emita un sello del correo con su efigie.

A principios de 1816, su tierra natal hizo justicia a Jaime Zudáñez designándolo representante del distrito de Charcar al Congreso Constituyente de Tucumán, que el 9 de julio de 1816 proclamó la independencia de las Provincias del Río de La Plata.

Pero el eminente chuquisaqueño no pudo incorporarse a esa asamblea “por falta de auxilios de que no me había provisto mi provincia (como tampoco de las instrucciones correspondientes) de resultados de la derrota de Sipesipe, inmediata al nombramiento, lo costoso del viaje, y de la subsistencia en el Tucumán; y lo indecoroso de que un Representante de la Nación, en el mismo ejercicio de sus altos deberes quedase expuesto a mendigar”, según dice él mismo en carta fechada en Buenos Aires el 3 de mayo de 1816, y dirigida al Soberano de las Provincias Unidas del Río de La Plata.

Hay constancia de que se incorporó al Congreso General Constituyente solamen-

te cuando éste trasladó su sede a Buenos Aires en enero de 1817 y de que fue elegido Vicepresidente el 2 de julio de ese año (*).

Participó activamente en los estudios, deliberaciones y redacción de la Constitución sancionada el 22 de abril de 1819, la primera aprobada y jurada en la historia de la Argentina.

La publicación de las Actas Secretas del Congreso de Tucumán y Buenos Aires (*) ha permitido conocer la decisiva influencia que el prócer chuquisaqueño tuvo en evitar la instauración de una monarquía en el Río de La Plata.

En efecto, al considerarse en sesión secreta del 3 de noviembre de 1819 la propuesta del Ministro de Relaciones Exteriores de Francia hecha al Enviado Extraordinario de las Provincias Unidas del Río de La Plata, Dr. Don José Valentín Gómez, “para el establecimiento de una monarquía constitucional en estas Provincias bajo la dirección del Príncipe de Luca”, el Dr. Zudáñez salvó su voto “al pie de la letra”: “No estando en mis facultades contrariar la voluntad expresa de mi Provincia por el Gobierno Republicano, manifestada en las instrucciones a sus Diputados para la Asamblea General Constituyente, ni variar en su principio fundamental la Constitución del Estado, me opongo a la propuesta hecha por el Ministro francés de admitir al Duque de Luca por Rey de las Provincias Unidas...”

Como dato pintoresco agregaremos que en la época en que se gestionaba su coronación como monarca del Río de La Plata, el Príncipe de Luca contaba apenas 19 años de edad y que entre las cláusulas del ofrecimiento se incluía la de que contrajera matrimonio con una Princesa de la Casa reinante de Portugal y Brasil.

Parece oportuno recordar que por aquel entonces predominaba en la sociedad bonaerense una acentuada tendencia monarquista, de la cual compartían

(*) Algunos comentaristas indican también que fue Presidente de la Asamblea en septiembre de 1818, pero no lo hemos podido comprobar.

(*) Véase “Boletín Histórico”, República Oriental del Uruguay. Estado Mayor General del Ejército, N^{os}. 108-111 Montevideo, 1966.

(*) Alfredo Jauregui Rosquellas: “Apuntes sobre la vida y juicios sobre hechos del Dr. Jaime de Zudáñez”. Boletín de la Sociedad Geográfica de Sucre, N^{os}. 310 al 315, 1942.

entre otros, San Martín, Posadas, Belgrano y Rivadavia. Estos dos últimos fueron designados a fines de 1814 ministros plenipotenciarios ante las Cortes de Inglaterra y España, con instrucciones reservadas cuyo principal objetivo era "asegurar la independencia de América negociando el establecimiento de monarquías constitucionales en ella, ya fuese con un príncipe español, si se podía, ya con un inglés o de otra casa poderosa...".

Debemos, pues, en parte a Jaime Zudáñez y en parte a la Divina Providencia que no prosperara el establecimiento de una monarquía en estos pagos, destinados a respirar el aire puro de las democracias.

LEGISLADOR Y MAGISTRADO EN URUGUAY

Disuelto el Congreso porteño y desencadenada la anarquía del año 20, el Dr. Zudáñez deja Buenos Aires en fecha que no hemos podido determinar, a principios de 1821.

El 26 de septiembre de ese año, la Corte de Apelaciones de Montevideo lo autoriza para ejercer la abogacía, no obstante haber perdido los documentos que acreditaban sus estudios, "por ser público y notorio que ha ejercido en Bolivia, Chile y Argentina", según el expediente que el estudioso Director del Instituto de Investigaciones Históricas del Uruguay, Dr. Eugenio Petit Muñoz, tuvo a la vista hace años en los Tribunales de Justicia, pero que ahora parece haber desaparecido.

Entre los papeles inéditos del eminente juriconsulto hemos encontrado su nombramiento de Asesor de la Junta de Gobierno de la Provincia de Montevideo, fechado en 7 de enero de 1823, y una nota de 24 de marzo del año siguiente comunicándole el Superior Decreto de S.E. el Ilmo. y Excmo. Seor Barón de la Laguna, Capitán General del Estado, "para que cesen en sus respectivos empleos todos aquellos que los obtuvieron por nombramiento de las "autoridades intrusas" así civiles como militares que han dominado esta capital durante mi ausencia en la Campaña".

Según Don Ariosto Fernández ("Revista Nacional", Montevideo, enero-marzo 1967) esta separación se debió a que

Zudáñez "había —al parecer— mantenido vínculos con el núcleo de orientales que preparó la conmoción revolucionaria de los años 1822-23 bajo la égida del Ayuntamiento, de la Logia, Los Caballeros Orientales y de Lavalleja".

Tenía pues, bien ganado prestigio el abogado altoperuano cuando fue elegido Representante de Montevideo en la Honorable Asamblea General Constituyente y Legislativa del Estado, en cuyo seno habría de tener tan destacada actuación desde un comienzo.

Es que a su inteligencia y buen criterio el Dr. Jayme Zudáñez unía la vasta experiencia recogida durante su larga actuación pública en el Alto Perú, en Chile y en Buenos Aires.

No es raro, entonces, que haya sido designado Presidente de la Comisión Legislativa y Constitucional que tendría a su cargo redactar la Carta Fundamental.

Sería innecesario entrar en detalles para ilustrar la brillante labor cumplida por el Dr. Zudáñez en la presidencia de esa Comisión básica, la más importante de la Asamblea, ni en el seno mismo de la Corporación, en cuyas actas hay constancia de sus atinadas intervenciones. Sin embargo, quisiéramos recordar brevemente dos aspectos de su quehacer parlamentario que pintan su amplitud de criterio y la influencia decisiva que ejercía sobre sus colegas de Asamblea.

El primero se refiere a la forma de elegir los miembros de la Cámara de Representantes, en que varios constituyentes eran partidarios del sistema indirecto, es decir a través de un congreso de electores.

Zudáñez hizo presente que había disentido con los demás miembros de la Comisión, opinando que los Representantes debían ser elegidos por elección directa y después de dos días de debate la Asamblea modificó su voto y aprobó la moción del Dr. Zudáñez.

El otro caso interesante tiene relación con la calificación de poderes de Don Santiago Vásquez, como Diputado electo por Montevideo. La Comisión de Peticiones propuso que la elección "se desaprobare" porque "ha notado que en el electo no concurre la calidad de residente en el Estado que exige el artículo 9 de la Ley de Elecciones".

El Dr. Zudáñez hizo una fervorosa y documentada defensa de Don Santiago Vásquez, argumentando que hay dos clases de residencia, una material y otra legal, y que el electo fue compelido a ausentarse por los opresores precisamente por haber prestado grandes servicios a la causa de la Patria.

A pesar de todo la Asamblea desechó el nombramiento de Don Santiago Vásquez.

Pero un mes después, el mismo patriota, que ya se había radicado de nuevo en el país, fue reelecto Diputado por Maldonado, y entonces la Comisión de Peticiones, al calificar sus poderes encontró que la elección estaba también viciada, esta vez porque el Presidente del Colegio Electoral, Presbítero Redruello, había renunciado a la ciudadanía oriental para no perder la de las Provincias Unidas del Río de La Plata.

Después de muchas opiniones, la de Zudáñez fue contundente: si era nula la elección de Don Santiago Vásquez por ese motivo, también lo era la de todos los Representantes que habían sido elegidos bajo la presidencia del Sr. Redruello en el Colegio Electoral.

Lógicamente, los poderes del Sr. Vásquez fueron entonces encontrados conforme...

Para abreviar, el 10 de septiembre de 1829, en la ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo, la Constitución de la República Oriental del Uruguay fue firmada "de mano de todos los Representantes que se hallaron presentes", entre los cuales figuraba, por cierto, Don Jayme de Zudáñez, no obstante que unos días antes, el 12 de agosto, la Asamblea General Constituyente lo había designado por la más alta mayoría, para componer junto con los doctores Julián Alvarez y Lorenzo Villegas, el Superior Tribunal de Apelaciones, cuya presidencia el Dr. Zudáñez asumió y mantuvo hasta su muerte, tres años más tarde.

Habría que subrayar que la Asamblea designó también al Dr. Zudáñez para redactar el "Manifiesto de la Asamblea General Constituyente y Legislativa de la República Oriental del Uruguay a los pueblos que representa".

Como ha dicho Don Ariosto Fernández: "En estas páginas, póstumos testimonios de su exaltado querer político, Don Jayme Zudáñez nos lega su histórico mandato, henchido de verdades eternas, escritas para todos los tiempos y los pueblos".

Después de una vida llena de actividad y de zozobras, de una existencia plena de realizaciones intelectuales y de penurias económicas, de honores y de desengaños, este Peregrino de la libertad entregó su alma al Supremo Hacedor el 25 de marzo de 1832, cuando desgraciadamente, las luces de la razón habían huído de su intelecto privilegiado.

En su memoria, que esperamos rescatar de las sombras de la ingratitud histórica, no queda sino una calle en Montevideo y un pueblito en Bolivia.

De su imagen física, ni siquiera un retrato.

A este propósito, el poeta uruguayo Juan Carlos Sabat Pebet ha escrito hace poco un delicado poema, "Romance de las ausencias", del cual no resisto al placer de leerles un extracto:

"¿Cómo fue Jayme Zudáñez,
el de la Audiencia de Charcas,
que hizo leyes los impulsos
de gestas americanas?

.....

¿Y Fray Solano García,
el chileno de Rancagua,
que alegrara aburrimientos
con artiguistas barajas?
Sólo restaron sus nombres,
pero de la efígie, nada.

.....

Edificios de interiores,
pero ausencia de fachadas.
Firmas de insinuantes rúbricas
y alejamiento de caras.
Corazones detenidos,
aunque se mantenga el alma
en las arterias vibrantes
que perviven en la Carta.
Ausencia de los pinceles,
daguerrotipos faltaran,
para fijar inmanentes
sus figuras estatuarias,
Cómo fue Jayme Zudáñez,
el de la Audiencia de Charcas".